

DECRETO N° 1761

NEUQUÉN, 11 OCT 2001

VISTO:

El Expediente SSP N° 9732-M-01 y el Pedido N° 11894 Serie C de 2001, emanado de la Dirección General de Limpieza Urbana y Ambiental -Subsecretaría de Servicios Públicos-; y el proyecto de decreto elaborado por la División Licitaciones -Dirección Compras y Contrataciones- de la Dirección General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho Pedido se solicita la adquisición de un horno crematorio y un procesador de restos calcinados, con destino a la Dirección de Cementerio Central;

Que corresponde el dictado de la norma legal por la cual se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales, como así también se fije lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 16/2001;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Economía;


Que la Dirección de Compras y Contrataciones, con el V° B° de la Dirección General de Administración (Nota N° 1165/01) informa que la fecha de apertura de ofertas es el día 31 de octubre de 2001, a las 10:00 horas;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares ----- y Generales y Especificaciones Técnicas- que forma parte integrante del presente Decreto, para la adquisición de un horno crematorio y un procesador de restos calcinados, con destino a la Dirección de Cementerio Central.-

Artículo 2º) **LLAMAR** a Licitación Pública N° 16/2001, con apertura de ofertas ----- para el día 31 de octubre de 2001, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle Ricchieri N° 655 de
...2º///


FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

///...2º

Neuquén Capital.-

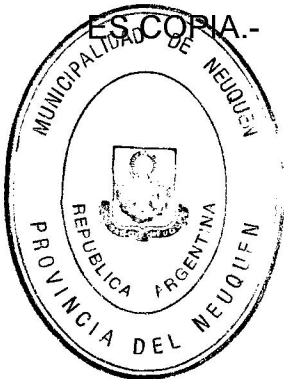
Artículo 3º) **FIJAR** el valor del Pliego de Bases y Condiciones –Cláusulas ----- Particulares y Generales y Especificaciones Técnicas-, en la suma de PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75.-).-

Artículo 4º) Por la Dirección de Prensa, efectuar las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 16/01, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 6º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///mee.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno